

QUILMES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0067/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento de laboratorio para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 17.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 33/11 de fs. 48 y 49, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 14/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases Generales y Particulares.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 54 y 55 se han recibido dieciséis (16) ofertas correspondientes a las firmas: INSTRUMENTOS DEL SUR SA, INSTRUMENTACION CIENTIFICA SA, TECNOLOGIA EDUCATIVA SA, NOBELMULTI SA, AGUILAR EQUIPAMIENTOS SRL, RESEARCH AG SA, INSTRUMENTAL PASTEUR SRL, ETC INTERNACIONAL SA, LA QUIMICA QUIRURGICA SACI, CIENTIST SA, TACSO SRL, CV CONTROL SA, MICROLAT SRL, CYTAR SRL, SARTORIUS ARGENTINA SA y PAAM INSTRUMENTAL SRL.

Que consta a fs. 807 consta el cuadro de precalificación de oferentes y a fs. 808 obra el cuadro comparativo de precios, respectivamente.

Que a fs. 810 el área requirente emitió el Informe Técnico sobre las ofertas presentadas

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 44/11 glosado de fs. 811 a 813, preadjudica la presente adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen citado a las empresas oferentes, según consta de fs. 814 a 816.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

00771




UNQ
MSA
Co


Que la Dirección de Suministros, mediante nota obrante a fs. 823, informa que los ítems 6 y 8 han quedado desiertos.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación, resulta necesaria la emisión del presente acto administrativo.

Que Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 473/11, según consta a fs. 821 y 822.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 44/11.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas efectuadas por la firma INSTRUMENTAL PASTEUR SRL: por falta de presentación de Anexo I y IV; y la oferta efectuada por la firma MICROLAT SRL, por falta de presentación de Anexo I y oferta económica expresada en dólares estadounidenses; causales de desestimación de ofertas, establecidas en el Art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 6 y 8.

ARTICULO 4°: Adjudicar la presente Contratación Directa a: INSTRUMENTOS DEL SUR SA: ítems: 1, 3 y 11, por un importe total de PESOS OCHO MIL CIENTO TRES CON 00/100 (\$8.103,00); INSTRUMENTACION CIENTIFICA SA: ítems: 4 y 9, por un importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$6.705,00); NOBELMULTI SA: ítem: 7, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.248,00); CIENTIST SA: ítem: 13 con adicional (conjunto para mantenimiento del sensor), por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.346,00); ETC INTERNACIONAL SA ítem: 12, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 28/100 (\$2.381,28); TACSO SRL: ítem: 2, por un importe total de PESOS



OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 92/100 (\$827,92); CYTAR SRL: ítems: 5 y 10, por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.462,00); todos los precios con IVA incluido de acuerdo a sus ofertas inequívocamente presentadas, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentación obrante en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias correspondientes, conforme surge del comprobante de imputación presupuestaria NUP 662/2011, glosado a fs. 17 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7°: Designar al Lic. Bruno Frassanito como titular y la Sra. Guadalupe Avalos como suplente para integrar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberán aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00771

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes